



ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO,
IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, y de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor(a) CARLOS IGNACIO ESPINOSA TRUJILLO, procede al análisis y verificación de los documentos:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

Experiencia					EXPERIENCIA RELACIONADA	
Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA	26/01/2021	30/12/2021	11,3	338	X	
SENA	20/01/2020	30/12/2020	11,5	345	X	
SENA	28/01/2019	30/12/2019	11,2	336	X	
SENA	17/01/2018	30/12/2018	11,6	347	X	
SENA	18/01/2017	21/12/2017	11,2	337	X	
SENA	08/06/2016	30/12/2016	6,8	205	X	
SENA	19/01/2015	30/12/2015	11,5	345	X	
SENA	14/01/2014	27/12/2014	11,6	347	X	
SENA	24/01/2022	30/12/2022	11,3	340	X	
			0,0	0	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			98,00	2.940	X	

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.



MINISTERIO DEL TRABAJO

CERTIFICA

Que una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada establece que CARLOS IGNACIO ESPINOSA TRUJILLO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 71.578.068 de Medellín (Antioquia), tiene la idoneidad y experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, consistente En "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES TEMPORALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE INVENTARIO, GARANTIZANDO LA OPORTUNA CUSTODIA, IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LOS MUEBLES ALMACENADOS EN EL CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA". (tomar objeto del archivo de Excel anexo).

Adicionalmente, en los mencionados documentos y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Se expide en Medellín, el 18 de enero de 2023

JAIME ANDRES LONDOÑO MEJIA
Subdirector (E)

Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada

Proyecto: Liliane María Pérez Madrid
Técnico de Gestión contractual.

Aprobó: Astrid Elena Marín Arango
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Norte.

Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada
Dirección Diagonal 104 69-120, Ciudad Medellín - PBX 57 4442800



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.08